

CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE FEBRERO DE 2025

**DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, III LEGISLATURA.**

PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

La que suscribe **Diputada Ana Luisa Buendía García**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II y 96 todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 2, Y LA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 7, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL**, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:

I. Exposición de Motivos:

La inteligencia emocional es un concepto que ha ganado popularidad en las últimas décadas, tanto en el ámbito académico como en la vida

cotidiana. Se refiere a la capacidad de identificar, comprender y gestionar nuestras propias emociones, así como de reconocer y actuar en consecuencia con las emociones de los demás. Este enfoque integral de las emociones promueve una mayor satisfacción y éxito personal y profesional.

El término "**inteligencia emocional**" fue popularizado por Daniel Goleman en su libro "**Emotional Intelligence**" de 1995, aunque la teoría se originó en los trabajos de los psicólogos Peter Salovey y John D. Mayer en los años 90. Goleman expandió el concepto, enfatizando la importancia de la inteligencia emocional en todos los aspectos de la vida y no solo en el ámbito laboral. Desde entonces, la inteligencia emocional se ha convertido en un tema de interés para investigadores, educadores y profesionales de diversas disciplinas.

La inteligencia emocional es crucial para el bienestar general y el éxito en diversos ámbitos. Aquellos con alta inteligencia emocional tienden a ser más resilientes, manejan mejor el estrés, y mantienen relaciones interpersonales más saludables. En el lugar de trabajo, la inteligencia emocional contribuye a una mayor satisfacción laboral, mejora el rendimiento y fomenta un ambiente más colaborativo.

Las habilidades de inteligencia emocional, como la empatía, la autoconciencia y la regulación emocional, son esenciales para la comunicación efectiva y la resolución de conflictos. Estas habilidades permiten a las personas navegar por situaciones difíciles con gracia y comprensión, lo que a su vez fortalece las relaciones personales y profesionales.

En países como Estados Unidos y el Reino Unido, la inteligencia emocional se ha integrado en programas educativos y de desarrollo profesional. Las escuelas y universidades enseñan a los estudiantes habilidades emocionales desde una edad temprana, preparando a las futuras generaciones para enfrentar desafíos de manera más efectiva. En el ámbito empresarial, se realizan talleres y capacitaciones para desarrollar competencias emocionales, reconociendo que estas habilidades son tan importantes como las competencias técnicas.

En Finlandia, por ejemplo, el sistema educativo enfatiza la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo integral de los estudiantes. Los programas escolares incluyen actividades y lecciones diseñadas para enseñar a los niños cómo reconocer y gestionar sus emociones, así como cómo empatizar con los demás. Este enfoque ha contribuido a una mejora general en el bienestar emocional de los estudiantes y ha reducido los niveles de acoso escolar.

En Japón, las empresas han adoptado la inteligencia emocional como una parte integral de la gestión y el liderazgo. Los líderes empresariales se capacitan en habilidades emocionales para mejorar la comunicación y la colaboración en el lugar de trabajo. Esto ha llevado a una mayor productividad y a un ambiente laboral más armonioso.

En México, la inteligencia emocional ha comenzado a ganar terreno en los últimos años. Algunas instituciones educativas han incorporado programas de inteligencia emocional en sus currículos, y se han desarrollado talleres para profesionales en diversas industrias. No obstante, la implementación aún está en sus etapas iniciales en comparación con algunos países desarrollados.

En el ámbito educativo, varias escuelas y universidades en México han empezado a incluir la inteligencia emocional en sus planes de estudio. Estas instituciones reconocen la importancia de enseñar a los estudiantes habilidades emocionales para prepararlos mejor para los desafíos de la vida adulta. Además, se han llevado a cabo iniciativas para capacitar a los maestros en el desarrollo de la inteligencia emocional, con el objetivo de crear un entorno de aprendizaje más comprensivo y solidario.

En el mundo empresarial mexicano, cada vez más empresas están reconociendo el valor de la inteligencia emocional. Se han implementado programas de formación y desarrollo para empleados y líderes, centrados en mejorar la comunicación, la empatía y la gestión del estrés. Esto no solo mejora el ambiente laboral, sino que también tiene un impacto positivo en la productividad y la satisfacción del empleado.

Por otro lado, en la Ciudad de México, se han realizado esfuerzos para promover la inteligencia emocional a través de diversas iniciativas tanto gubernamentales como privadas. Programas como "**Educación Socioemocional**" en las escuelas públicas buscan equipar a los estudiantes con habilidades para manejar sus emociones y relaciones interpersonales de manera efectiva. Además, empresas y organizaciones locales están ofreciendo capacitaciones y talleres de inteligencia emocional a sus empleados, reconociendo su importancia para el éxito y bienestar en el ámbito laboral.

La Secretaría de Educación Pública ha lanzado programas piloto en varias escuelas de la Ciudad de México para integrar la inteligencia emocional en el currículo escolar. Estos programas incluyen actividades como juegos

de rol, discusiones grupales y ejercicios de reflexión personal para ayudar a los estudiantes a desarrollar sus habilidades emocionales.

Organizaciones no gubernamentales (ONGs) también han jugado un papel importante en la promoción de la inteligencia emocional en la Ciudad de México. Estas ONGs trabajan con comunidades locales para ofrecer talleres y recursos que ayuden a las personas a desarrollar una mayor autoconciencia y empatía.

En ese orden de ideas, la inteligencia emocional es una habilidad esencial para el desarrollo personal y profesional. Su origen se remonta a las investigaciones de psicólogos como Salovey y Mayer, y fue popularizada por Goleman. Su importancia se ha reconocido en diversos países, donde se ha integrado en programas educativos y de desarrollo profesional. En México y, más específicamente, en la Ciudad de México, la inteligencia emocional está ganando terreno, y sus beneficios son cada vez más reconocidos en diversos sectores. Es fundamental continuar promoviendo y desarrollando estas habilidades para mejorar la calidad de vida y el éxito de las personas en todos los ámbitos.

II. Propuesta de Solución:

La inteligencia emocional es una habilidad fundamental que contribuye significativamente al bienestar y éxito de los individuos. En la Ciudad de México, la implementación de programas educativos que promuevan esta competencia es esencial para abordar los desafíos emocionales y sociales que enfrentan los estudiantes. Reconocer la inteligencia emocional en la Ley de Educación de la Ciudad de México fomentará un entorno educativo

más integral, donde los jóvenes no solo adquieran conocimientos académicos, sino también habilidades para gestionar sus emociones y relaciones interpersonales de manera efectiva.

La justificación para legislar sobre la inteligencia emocional radica en sus múltiples beneficios demostrados en diversos estudios. La inteligencia emocional mejora la salud mental, reduce los niveles de estrés y ansiedad, y promueve una mayor empatía y comprensión entre los individuos. En un contexto urbano como el de la Ciudad de México, donde la convivencia diaria puede ser desafiante, estas habilidades son cruciales para fomentar una sociedad más armoniosa y colaborativa. Además, los estudiantes que desarrollan inteligencia emocional tienden a tener un mejor rendimiento académico y mayor éxito profesional, lo que impacta positivamente en el desarrollo económico y social de la ciudad.

Es importante destacar que otros países y ciudades han implementado exitosamente programas de inteligencia emocional en sus sistemas educativos, obteniendo resultados positivos en la formación de ciudadanos más empáticos y resilientes. La Ciudad de México no debe quedarse atrás en este aspecto. La reforma del artículo 7 de la Ley de Educación de la CDMX para incluir la inteligencia emocional como una herramienta educativa reconoce la importancia de formar individuos completos, capaces de enfrentar y superar los desafíos emocionales y sociales de su entorno.

La inclusión de la inteligencia emocional en el currículo escolar no solo beneficiará a los estudiantes, sino también a los docentes y padres de familia. Los maestros estarán mejor preparados para manejar situaciones conflictivas en el aula y podrán enseñar de manera más efectiva, creando

un ambiente de aprendizaje positivo y enriquecedor. Los padres, por su parte, podrán apoyar mejor el desarrollo emocional de sus hijos, estableciendo una base sólida para el bienestar emocional en el hogar y en la comunidad.

En conclusión, legislar sobre la inteligencia emocional en la Ciudad de México es una necesidad imperante para el desarrollo integral de las futuras generaciones. La reforma del artículo 7 de la Ley de Educación de la CDMX no solo promoverá un sistema educativo más completo, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más empática, resiliente y colaborativa. Esta propuesta es un paso crucial hacia la formación de ciudadanos capaces de gestionar sus emociones y relaciones de manera efectiva, impactando positivamente en el bienestar y progreso de toda la ciudad.

La propuesta quedaría de la siguiente manera:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p>Artículo 2.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por: I... a XII XXIII. Secretaría: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, y XXIV. Subsistema de Educación Comunitaria: Constituido por el conjunto de los PILARES como una oferta educativa, cultural, deportiva y de autonomía económica, que permite a niñas,</p>	<p>Artículo 2.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por: I... a XII XXIII. Secretaría: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, y XXIV. Subsistema de Educación Comunitaria: Constituido por el conjunto de los PILARES como una oferta educativa, cultural, deportiva y de autonomía económica, que permite a niñas,</p>

niños, adolescentes, jóvenes y a la ciudadanía en general estar en posibilidades de integrarse a otras opciones de formación integral y alcanzar un desarrollo personal y social.

(sin correlativo)

niños, adolescentes, jóvenes y a la ciudadanía en general estar en posibilidades de integrarse a otras opciones de formación integral y alcanzar un desarrollo personal y social, **y**

XXXV. Inteligencia Emocional: la capacidad de los individuos para reconocer, comprender y gestionar sus propias emociones, así como para identificar, entender e influir en las emociones de los demás. Esta habilidad incluye la autoconciencia, la autorregulación, la motivación, la empatía y las habilidades sociales necesarias para establecer y mantener relaciones interpersonales saludables y efectivas. La inteligencia emocional promueve el bienestar personal, la salud mental y la cohesión social, facilitando una convivencia armoniosa y un desarrollo integral en todos los ámbitos de la vida.

Artículo 7.- Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la

Artículo 7.- Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la

Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos:

I... a XXX...

(sin correlativo)

Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos:

I... a XXX..., y

XXXI. Fomentar y desarrollar la inteligencia emocional entre las y los estudiantes, entendida como la capacidad de reconocer, comprender y gestionar las propias emociones, así como de identificar, entender e influir en las emociones de los demás. Esta facultad incluirá la implementación de programas educativos y actividades que promuevan la autoconciencia, la autorregulación, la motivación, la empatía y las habilidades sociales necesarias para una convivencia armoniosa y el desarrollo integral de los individuos.

Con base en los razonamientos antes precisados, la suscrita Diputada propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV AL ARTÍCULO 2, Y LA FRACCIÓN XXXI AL ARTÍCULO 7, AMBOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE INTELIGENCIA EMOCIONAL**, para quedar de la siguiente manera:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción XXV al artículo 2, y la fracción XXXI al artículo 7, ambos de la Ley de Educación de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I... a XII

XXIII. Secretaría: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, y

XXIV. Subsistema de Educación Comunitaria: Constituido por el conjunto de los PILARES como una oferta educativa, cultural, deportiva y de autonomía económica, que permite a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y a la ciudadanía en general estar en posibilidades de integrarse a otras opciones de formación integral y alcanzar un desarrollo personal y social, y

XXXV. Inteligencia Emocional: la capacidad de los individuos para reconocer, comprender y gestionar sus propias emociones, así como para identificar, entender e

influir en las emociones de los demás. Esta habilidad incluye la autoconciencia, la autorregulación, la motivación, la empatía y las habilidades sociales necesarias para establecer y mantener relaciones interpersonales saludables y efectivas. La inteligencia emocional promueve el bienestar personal, la salud mental y la cohesión social, facilitando una convivencia armoniosa y un desarrollo integral en todos los ámbitos de la vida.

Artículo 7.- Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos:

I... a XXX..., y

XXXI. Fomentar y desarrollar la inteligencia emocional entre las y los estudiantes, entendida como la capacidad de reconocer, comprender y gestionar las propias emociones, así como de identificar, entender e influir en las emociones de los demás. Esta facultad incluirá la implementación de programas educativos y actividades que promuevan la autoconciencia, la autorregulación, la

motivación, la empatía y las habilidades sociales necesarias para una convivencia armoniosa y el desarrollo integral de los individuos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIP. ANA BUENDÍA GARCÍA

DISTRITO IV

Título	inteligencia emocional 13 de feb
Nombre de archivo	3._Iniciativa_int...ional_13_feb.docx
Id. del documento	66afea146f7fba1fbf702c0ce4b4c184a2d51bcb
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 02 / 2025 17:08:54 UTC	Enviado para firmar a ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) por analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	11 / 02 / 2025 17:09:07 UTC	Visto por ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	11 / 02 / 2025 17:09:21 UTC	Firmado por ANA LUISA BUENDÍA GARCÍA (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	11 / 02 / 2025 17:09:21 UTC	Se completó el documento.